



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE JULIO DE 2023

No. 1152 Bis

Í N D I C E

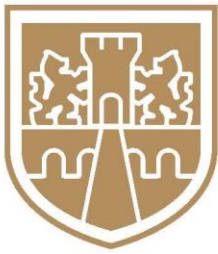
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo Regulador de Transporte

- ♦ Aviso por el cual se deroga el Quinto Transitorio del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la inclusión de integradores tecnológicos al “Catálogo de integradores validados por el organismo regulador de transporte” y la incorporación de la tarjeta única de Movilidad Integrada como medio de pago, al Servicio de Transporte Público Colectivo en las modalidades de Corredor, Servicio Zonal y Ruta* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de julio de 2023 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**- Licitación Pública Nacional número SECTEI/LPN/010/2023.- Convocatoria 010.- Contratación del servicio de limpieza integral con surtimiento de materiales y recolección de basura, en las diversas áreas que ocupa la Secretaría 5
- ♦ **Aviso** 6



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

ING. PAVEL LÓPEZ MEDINA, Director General del Organismo Regulador de Transporte, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, base V, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, fracciones I, III y XII, 11, fracción II, 14, 44 fracción I, 45, 50, 52, 54 y 74 fracciones III, IV, XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; ordinal Décimo Cuarto fracciones I, IV, XII y XIX del "DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2021; y artículos 1, 6 fracción II, 14, 16 fracciones XIII, XXIV, XXVII y XXXI del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México mediante "AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE" de fecha 3 de septiembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que el 14 de julio de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la inclusión de integradores tecnológicos al "Catálogo de integradores validados por el Organismo Regulador de Transporte" y la incorporación de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada como medio de pago, al Servicio de Transporte Público Colectivo en las modalidades de Corredor, Servicio Zonal y Ruta, en el que se establecen los requisitos y procedimientos que los Integradores Tecnológicos deben cumplir para su incorporación en el referido Catálogo, para que puedan proporcionar el servicio de peaje electrónico al Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en las modalidades antes señaladas, en el que se señaló que los Concesionarios y/o Permisarios del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en las modalidades Corredor, Servicio Zonal y Ruta cuentan con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Aviso en cita, para instalar en sus unidades los equipos de validación de tarjetas de transporte para pago con Tarjeta Única de Movilidad Integrada.

Con la finalidad de dar oportunidad de que los Concesionarios y/o Permisarios del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en las modalidades Corredor, Servicio Zonal y Ruta instalen en sus unidades los validadores sin incumplir con esta obligación por falta de tiempo para llevar a cabo las gestiones de adquisición y/o arrendamiento de los equipos, se considera dejar sin efectos el término establecido en el Quinto Transitorio de los Lineamientos en cita.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DEROGA EL QUINTO TRANSITORIO DEL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE INTEGRADORES TECNOLÓGICOS AL "CATÁLOGO DE INTEGRADORES VALIDADOS POR EL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE" Y LA INCORPORACIÓN DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA COMO MEDIO DE PAGO, AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS MODALIDADES DE CORREDOR, SERVICIO ZONAL Y RUTA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 1148, EL 14 DE JULIO DE 2023

ÚNICO: Se deroga el Quinto Transitorio del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la inclusión de Integradores Tecnológicos al "Catálogo de Integradores Validados por el Organismo Regulador de Transporte" y la incorporación de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada como medio de pago, al Servicio de Transporte Público Colectivo en las modalidades de Corredor, Servicio Zonal y Ruta; para quedar de la siguiente manera:

TRANSITORIOS

PRIMERO a CUARTO ...

QUINTO. **Se deroga.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México a 20 de julio de 2023

(Firma)

INGENIERO PAVEL LÓPEZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

La **Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43, 73 fracciones I, III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México; y 129 fracciones IX, X, XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional número **SECTEI/LPN/010/2023**, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
SECTEI/LPN/010/2023	25 de Julio de 2023	26 de Julio de 2023	28 de Julio de 2023	31 de Julio de 2023
	Hasta las 13:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas
Partida	Descripción			Porcentaje de adjudicación
1	Contratación del Servicio de Limpieza Integral con Surtimiento de Materiales y Recolección de Basura, en las Diversas Áreas que Ocupa la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.			100%

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días **21, 24 y 25 de Julio de 2023** para consulta, en la página de internet de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, www.sectei.cdmx.gob.mx o bien consultar en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en Calle Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 55 5134-0770 Ext. 1109 en un horario de 10:00 y hasta las 13:00 horas.

- El pago de bases tiene un costo de \$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta número **65501123467** del banco Santander a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México el depósito en efectivo se efectuará únicamente en la Sucursal bancaria, no se aceptan depósitos o pago interbancarios (banca electrónica), y la referencia deberá ser el R.F.C. del licitante (persona física y/o persona moral). Presentando la ficha de depósito en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en el domicilio de la convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases el cual le dará el derecho a participar.

-Los eventos se realizarán en las oficinas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en la sala de juntas ubicada Calle Barranca del Muerto número 24, Noveno Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

-El idioma en que se deberá presentar la propuesta será: español.

-La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

-Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la GOCDMX.

-Las condiciones de pago serán conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.

-Para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables son la **Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona**, Directora General de Administración y Finanzas; **Lic. Carlos Alberto San Juan Solares**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y **Lic. Maximiliano Lara Cervantes**, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE JULIO DE 2023

(Firma)

MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

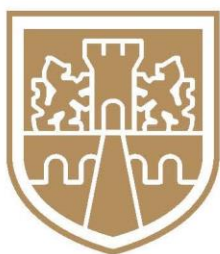
3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$10.50)